

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Lorena Fioretti, solicitando la eximición y reintegro del pago de la matrícula anual del Doctorado en Letras, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud efectuada se encuentra comprendida en los términos de la Resolución HCD 01/05 que establece que los adscriptos de las cátedras de la Facultad podrán ser eximidos de los aranceles anuales de los doctorados personalizados;

Que la Lic. Lorena Fioretti se encuentra comprendido en los términos establecidos por dicha resolución y que, por lo tanto, corresponde, de acuerdo a lo establecido por dicha resolución, el reintegro del arancel anual;

Que el doctorando ha solicitado el reintegro de lo abonado en el año 2012 y 2013 en concepto de matrículas, presentando los comprobantes de pago;

Que ha tomado conocimiento el Área Económico-Financiera de esta Facultad;

Que el ejercicio ha finalizado contablemente;

Por ello,

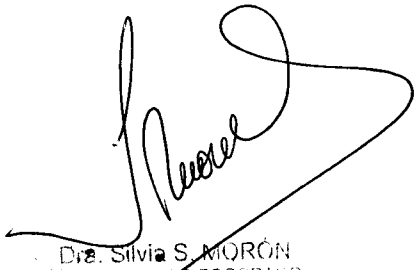
EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reintegrar al la Lic. Lorena Fioretti, la suma de pesos novecientos (\$900,00), correspondiente a los aranceles anuales de los años 2012 y 2013.

ARTICULO 2º: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Posgrado y el Área Económico-Financiera y archívese.

CORDOBA, 05 MAY 2014

RESOLUCION Nº **460**  
R.M.



Dr. Silvia S. MORÓN  
SECRETARÍA DE POSGRADO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIAN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES